

8-09

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



CONTABILIDAD I (INTRODUCCIÓN)

CÓDIGO 01651031

UNED

8-09

CONTABILIDAD I (INTRODUCCIÓN)

CÓDIGO 01651031

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Comprender los fundamentos de la Contabilidad, entendida ésta como ciencia económica cuyo fin es suministrar información económico-financiera, interpretando la misma para el uso de diferentes destinatarios que deben tomar decisiones en base a esa información.

Esta asignatura, tal como su denominación indica, aborda el conocimiento de la Contabilidad a un nivel elemental pero riguroso para que el alumno adquiriera una buena base teórico-práctica que le sirva para afrontar el estudio de las diferentes asignaturas de contabilidad que va a cursar a lo largo de la carrera. Finalmente, la asignatura aborda tanto los aspectos conceptuales (Contabilidad, en sentido estricto) como los instrumentales o de registro de la información (Teneduría de Libros).

CONTENIDOS

El programa de la asignatura se compone de los siguientes temas:

- Fundamentos de la Contabilidad.
- Desarrollo de los objetivos de la información contable.
- La Cuenta. Concepto y clases.
- El ciclo contable. Una primera aproximación.
- El resultado del período: componentes. Una primera aproximación.
- Planificación y normalización contables. Órganos reguladores.
- La normalización contable en España. El Plan General de Contabilidad (I).
- La normalización contable en España. El Plan General de Contabilidad (II)

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ANGEL MUÑOZ MERCHANT
anmumer@cee.uned.es
91398-6372
FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El programa de la asignatura se prepara con los manuales que se indican a continuación:

- URÍAS VALIENTE, J.: *Introducción a la Contabilidad. Aspectos teóricos*. Editorial Ediasa, 3ª edición, Madrid 2007.
- URÍAS VALIENTE, J.: *Manual práctico de Contabilidad (Introducción)*. Editorial Ediasa, 3ª edición, Madrid, 2007.

De los citados manuales, **no serán objeto de examen** el capítulo 6: El resultado en empresas de servicios, comerciales e industriales, ni el capítulo 7: Valoración de activos y pasivos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura pertenece al primer cuatrimestre, contando, por tanto, con una prueba en febrero, con la posibilidad de recuperar (en caso de suspenso) en septiembre.

El examen estará compuesto, indistintamente, por aspectos teóricos, aspectos prácticos o la conjunción de ambos, pudiendo presentar la teoría o la práctica tanto la forma de cuestiones de desarrollo como de test.

Para aprobar la asignatura es necesario alcanzar un nivel mínimo de puntuación en la parte teórica y en la práctica. El peso específico de los aspectos teóricos y de los prácticos puede variar en cada convocatoria de exámenes. Esta información figurará en las instrucciones del propio examen.

La duración del examen será de una hora y media, siendo el material autorizado una máquina de calcular no programable.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Dr. D. Jesús Urías Valiente

Despacho 1.12

Jueves de 16 a 20 horas

Tel.: 91 398 63 70

Dra. Dña. Ana Isabel Segovia San Juan

Despacho 1.16

Jueves de 16 a 20 horas

Tel.: 91 398 86 15

Dña. Patricia Rodríguez Fernández

Despacho 1.12

Jueves de 16 a 20 horas

Tel.: 91 398 63 70

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Las reuniones en Centros Asociados, los programas de radio y las videoconferencias que se estimen necesarios, se programarán a lo largo del cuatrimestre, poniéndose en conocimiento de los alumnos con la debida antelación.

No se editan pruebas de evaluación a distancia.

No existen trabajos ni prácticas de laboratorio.

Como criterio general para la evaluación final, la asignatura se considera aprobada cuando el alumno haya obtenido en el examen una calificación igual o superior a cinco puntos.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.